BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie C:
TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES | 19 de marzo de 1990 | Núm. 4-4

DICTAMEN DE LA COMISION

110/000002 Enmienda al Convenio de 22 de noviembre de 1928, modificado y completado por Protocolos de 10 de mayo de 1948, 16 de noviembre de 1966 y 30 de noviembre de 1972 y por la Enmienda de 24 de junio de 1982, adoptada por la Asamblea General el 31 de mayo de 1988.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del Dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Exteriores respecto de la Enmienda al Convenio de 22 de noviembre de 1928, modificado y completado por Protocolos de 10 de mayo de 1948, 16 de noviembre de 1966 y 30 de noviembre de 1972 y por la Enmienda de 24 de junio de 1982, adoptada por la Asamblea General el 31 de mayo de 1988 (número de expediente 110/2) («B. O. C. G.», Serie C, núm. 4, de 29-12-89).

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Excmo. Señor:

La Comisión de Asuntos Exteriores, tras el debate acerca de la autorización prevista en el apartado 1 del artículo 94 de la Constitución, celebrado con arreglo a lo dispuesto en los artículos 155 y 156 del Reglamento del Congreso de los Diputados eleva a la Mesa de la Cámara para su traslado al Pleno el siguiente

DICTAMEN

La Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados ha acordado proponer al Pleno de la Cámara que conceda la autorización solicitada por el Gobierno al amparo del artículo 94.1 de la Constitución, para que el Estado pueda obligarse internacionalmente por medio de la Enmienda al Convenio de 22 de noviembre de 1928, modificado y completado por Protocolos de 10 de mayo de 1948, 16 de noviembre de 1966 y 30 de noviembre de 1972 y por la Enmienda de 24 de junio de 1982, adoptada por la Asamblea General el 31 de mayo de 1988 (número de expediente 110/2) («B. O. C. G.», Serie C, núm. 4, de 29-12-89).

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. a los efectos previstos en la Constitución y en el Reglamento del Congreso de los Diputados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 1990.—El Presidente de la Comisión, **Luis Fajardo Spínola.**—El Secretario de la Comisión, **Ramón Santos Jurado.**

Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961